

Desde el Batey de Juan Cintrón

Puerto Rico Disfruta de sus Rentas

Por CAGUAX

La pasada semana ocurrió algo en el Congreso de interés para Puerto Rico. El proyecto de asignaciones para el Departamento del Interior fué informado por el Comité de Asignaciones.

El proyecto de Asignaciones de Interior contiene la de la Oficina de Territorios; en estas asignaciones especiales hay sumas para el pago de diversos gastos en los Territorios y Posesiones, **menos para Puerto Rico.**

El gobierno federal, a través del presupuesto de Interior, paga el sueldo de los gobernadores de Alaska, Hawaii, Guam, Samoa, Islas Virgenes y del Territorio en fideicomiso del Pacífico.

Paga la Estación Agrícola de Islas Virgenes; los sueldos de los legisladores de Alaska, Hawaii, Guam y Samoa, la judicatura de Samoa y del Territorio del Pacífico, el Manicomio de Alaska, parte de los gastos corrientes del gobierno de Islas Virgenes, Guam, Samoa y el Territorio del Pacífico; hasta los gastos de vivienda de los gobernadores.

El único Territorio o posesión que paga todos los gastos de su gobierno estatal con sus propias rentas es Puerto Rico.

El gobierno federal gasta dinero en Puerto Rico. Pero no es dinero especialmente asignado a Puerto Rico. Es dinero asignado para las funciones generales del gobierno federal que opera en Puerto Rico igual que en un Estado.

Así el Departamento de Defensa y la Oficina de Veteranos gastan alrededor de ochenta millones al año en Puerto Rico, como gastan sumas correspondientes en todos los Estados y Territorios según las necesidades de la defensa nacional. Los Departamentos de Justicia, Agricultura, Trabajo, Comercio; Correos, etc. gastan en Puerto Rico, en el funcionamiento de sus servicios, alrededor de diez millones, según las necesidades de los mismos.

Además el gobierno federal aporta como trece millones a programas conjuntos, administrados por el Gobierno de Puerto Rico, de acuerdo con leyes que rigen en toda la federación, en Estados, Territorios y Posesiones, y con los programas que se acuerden con los gobiernos locales. En estos programas los Estados y Territorios aportan sumas proporcionales a las que aporta el Federal.

No incluimos en este grupo los pagos de beneficio del azúcar. Estos pagos forman parte de la estructura de precios que se ha creado para el azúcar. Que disfrutemos de sus beneficios se debe a nuestra unión económica con Estados Unidos, que tanto importa conservar. No incluimos tampoco las rentas insulares que por ley del Congreso nos corresponden y que por ley también cobran para nosotros funcionarios de nombramiento federal; esto es aduanas y rentas internas. No son rentas federales de acuerdo con nuestra estructura de relaciones políticas y económicas.

Es importante señalar que si bien a virtud de los términos de la Unión económica Puerto Rico disfruta de sus rentas sin contribuir al gobierno federal; y bien a virtud de los términos de la unión política, el gobierno federal extiende a Puerto Rico costosos servicios públicos, de los cuales Puerto Rico deriva ventajas económicas, Puerto Rico, no depende para el funcionamiento de su gobierno propio de asignaciones directas del gobierno federal. Puerto Rico es el único territorio o posesión en esa categoría.

La posición de Puerto Rico es intermedia entre la de los Estados, **que contribuyen y no reciben dádivas directas** para sus gobiernos estatales y los Territorios **que contribuyen, pero reciben dádivas directas para sus gobiernos.** Puerto Rico ni paga al gobierno federal ni recibe dádivas directas del gobierno federal.

La relación política de territorio no incorporado que tiene Puerto Rico y que permite esta separación fiscal con la metrópolis da a Puerto Rico mucha mayor autonomía económica que la que tienen los Territorios incorporados y los Estados.